

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.218

Viernes 30 de Noviembre de 2018

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 1505428

---

---

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social

APRUEBA FUSIÓN DE LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN  
FAMILIAR GABRIELA MISTRAL Y LOS HÉROES

Núm. 103.- Santiago, 19 de noviembre de 2018.

Visto:

La ley N° 18.833, que establece un nuevo estatuto general para las cajas de compensación de asignación familiar (CCAF), sustitutivo del actual contenido en el decreto con fuerza de ley N° 42, de 1978, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el Título XXXIII del Libro I del Código Civil; los decretos supremos N° 632, de fecha 5 de agosto de 1955 y N° 782, de fecha 9 de octubre de 1956, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; escritura pública de fecha 16 de noviembre de 2018, suscrita ante el Notario Público Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, don Juan Ricardo San Martín Urrejola, repertorio N° 65742/2018; escritura pública de fecha 16 de noviembre de 2018, suscrita ante doña Antonieta Marina Rojas Pontigo, Suplente de la Titular de la Trigésima Octava Notaría de Santiago, doña María Soledad Lascar Merino, repertorio N° 22861/2018; los oficios Ord. N° 56.201 y N° 56.202, ambos de fecha 19 de noviembre de 2018, de la Superintendencia de Seguridad Social, y la resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, con fecha 15 de noviembre de 2018, la Caja de Compensación de Asignación Familiar Gabriela Mistral celebró sesión extraordinaria de directorio en la que aprobó su fusión con la Caja de Compensación de Asignación Familiar Los Héroes y su disolución, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha 16 de noviembre de 2018, ante el Notario Público Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

Que, con fecha 15 de noviembre de 2018, la Caja de Compensación de Asignación Familiar Los Héroes celebró sesión extraordinaria de directorio en la que aprobó su fusión con la Caja de Compensación de Asignación Familiar Gabriela Mistral, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha 16 de noviembre de 2018, suscrita ante doña Antonieta Marina Rojas Pontigo, Suplente de la Titular de la Trigésima Octava Notaría de Santiago, doña María Soledad Lascar Merino.

Que, la Superintendencia de Seguridad Social mediante oficio Ord. N° 56.201, de fecha 19 de noviembre de 2018, aprobó los mencionados acuerdos de Directorio sobre la fusión de las Cajas de Compensación de Asignación Familiar Los Héroes y Gabriela Mistral y la disolución de esta última.

Que, por carta N° 2.019 de fecha 19 de noviembre de 2018, las Cajas de Compensación de Asignación Familiar referidas, solicitaron a la Presidencia de la República dictar el decreto supremo que autoriza la fusión y disolución.

Que, por carta N° 2.020 de fecha 19 de noviembre de 2018, ambas Cajas de Compensación de Asignación Familiar solicitaron que el Ministerio del Trabajo y Previsión Social suscribiera el respectivo acto administrativo.

Que, la Superintendencia de Seguridad Social, mediante oficio Ord. N° 56.202, de fecha 19 de noviembre de 2018, por solicitud de la Subsecretaría de Previsión Social emitió informe favorable sobre la fusión y disolución antes señaladas.

---

**CVE 1505428**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

Apruébese la fusión de las Cajas de Compensación de Asignación Familiar Gabriela Mistral y Los Héroes, absorbiendo ésta a aquella, sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones, y la consecuente disolución de la Caja de Compensación de Asignación Familiar Gabriela Mistral, conforme a los respectivos acuerdos adoptados por los H. Directorios de dichas entidades, ambos reducidos a escritura pública el día 16 de noviembre de 2018, ante los Notarios Públicos de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola, titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago y de doña Antonieta Marina Rojas Pontigo, Suplente de la titular María Soledad Lascar Merino, de la Trigésimo Octava Notaría de Santiago, respectivamente.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Nicolás Monckeberg Díaz, Ministro del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Cristián Olivares Pino, Subsecretaría de Previsión Social.

